

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Lejía Alfonso, Esp. Lavad.».

Características:

Primera: 310/105.

Segunda: 1.950.

Tercera: Obturador anclaje exterior.

Lo que se hace público para general conocimiento

Barcelona, 15 de julio de 1988.—El director general, Miquel Puig Raposo.

**23242** *RESOLUCION de 25 de julio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se concede autorización para cinco años a la Empresa CEDIPSA, «Compañía Española Distribuidora de Petróleos, Sociedad Anónima», para levantar y colocar precintos en aparatos surtidores para la venta de carburantes líquidos en todo el territorio de esta Comunidad Autónoma.*

Visto expediente presentado por la Empresa CEDIPSA, «Compañía Española Distribuidora de Petróleos, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de aparatos surtidores para la venta de carburantes líquidos en estaciones de servicio de acuerdo con el prototipo, marca «ABA Codeisa», modelo Seeta, aprobado por el Centro Español de Metrología y Metrotecnica por Orden de 13 de mayo de 1985 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 21 de mayo del mismo año;

Considerando que la Empresa CEDIPSA, «Compañía Española Distribuidora de Petróleos, Sociedad Anónima», cumple los requisitos preceptuados en los artículos 58 y 61 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952, he resuelto:

Primero.—Otorgar a la Empresa CEDIPSA, «Compañía Española Distribuidora de Petróleos, Sociedad Anónima», la autorización para un plazo de cinco años renovables para levantar y colocar precintos de los aparatos surtidores para la venta de combustibles líquidos marca «ABA Codeisa», modelo Seeta, en todo el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

Segundo.—Que los precintos que coloque en los aparatos surtidores llevarán como diseño lo siguiente: En el anverso, las letras «a b a», y en el reverso, cuatro dígitos, separados por grupos de dos mediante un guion.

Tercero.—La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en los artículos 58 y 61 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952.

Cuarto.—Esta autorización se hace, sin perjuicio de aquello que, con carácter general, pueda disponer la Generalidad de Cataluña y que afecte a la regulación del citado régimen de autorización y funcionamiento.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 25 de julio de 1988.—El Director general, Miguel Puig Raposo.

**23243** *RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 28 de marzo de 1988, con contraseña GTV-233, correspondiente al aparato receptor de televisión fabricado por «Teinel, Sociedad Anónima», en Sabadell (Barcelona), España.*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Teinel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bernat Metge, 78, municipio de Sabadell, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 28 de marzo de 1988, por la que se homologaron aparatos receptores de televisión fabricados por «Teinel, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sabadell, correspondientes a la contraseña GTV-233;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 28 de marzo de 1988, con contraseña GTV-233, a los aparatos receptores de televisión, marcas y modelos siguientes:

«Emerson» 28 FV 16M.

«Asthon» 28 FV 16M.

«Videoton» 28 FV 16M.

Las características de las cuales se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Emerson», modelo 28 FV 16M.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: No.

Marca «Asthon», modelo 28 FV 16M.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: No.

Marca «Videoton», modelo 28 FV 16M.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 28.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de julio de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

**23244** *RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 28 de marzo de 1988, con contraseña GTV-232, correspondiente al aparato receptor de televisión fabricado por «Teinel, Sociedad Anónima», en Sabadell (Barcelona).*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Teinel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bernat Metge, 78, municipio de Sabadell, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 28 de marzo de 1988, por la que se homologaron aparatos receptores de televisión fabricados por «Teinel, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sabadell, correspondientes a la contraseña GTV-232;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de fecha 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 28 de marzo de 1988, con contraseña GTV-232, a los aparatos receptores de televisión, marcas y modelos siguientes:

«Emerson», modelo 25 FV 16M.

«Asthon», modelo 25 FV 16M.

«Videoton», modelo 25 FV 16M.

Las características de los cuales se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Emerson», modelo 25 FV 16M.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: No.

Marca «Asthon», modelo 25 FV 16M.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: No.